



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 673 -2025-UNSAAC.

CUSCO, 02 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 279-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 837172, remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando Licencia con goce de haber a favor de docente que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, hace de conocimiento que el Lic. MOHENIR JULINHO ZAPATA RODRIGUEZ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, ha recibido Carta S/Nro. del Sr. Rafael Vega-Centeno, Director del Programa de Estudios Andinos de la PUCP, a través del cual cursa cordial invitación para que participe en el "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO PISAC 2025", organizado por el Programa de Estudios Andinos, de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a realizarse del 7 al 11 de julio de 2025, en el Centro Académico Valentín Paniagua de la PUCP en el Distrito de Pisac - Cusco. Dicho Seminario Interdisciplinario reúne cada año por una semana a los profesores asesores y los estudiantes de doctorado (en Antropología, Arqueología, Historia y Lingüística) del Programa de Estudios Andinos, así como a miembros del Consejo Científico Internacional del mismo y a destacados estudiosos de diferentes instituciones académicas, quienes presentan avances de sus propias investigaciones, participan en los debates científicos y colaboran en la evaluación y asesoría de los proyectos de los estudiantes;

Que, por tal motivo solicita se conceda Licencia con goce haber a favor del Lic. MOHENIR JULINHO ZAPATA RODRIGUEZ, del 7 al 11 de julio de 2025, con la finalidad de que participe en el "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO PISAC 2025", organizado por el Programa de Estudios Andinos, de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asimismo declarar que los gastos serán asumidos íntegramente por los organizadores del evento;

Que, al respecto con Oficio N.º 030-DAA-EPA-FCS-UNSAAC, remitido por el Director (e) del Departamento Académico de Arqueología, a través del cual adjunta el Acta de Asamblea Extraordinaria de la Junta de Docentes del mencionado departamento, realizada el 9 de mayo de 2025, aprobándose por unanimidad la participación del Lic. Mohenir Julinho Zapata Rodríguez en el "Seminario Interdisciplinario Pisac 2025";

Que, mediante Carta S/Nro. el Lic. MOHENIR JULINHO ZAPATA RODRIGUEZ, hace de conocimiento que el Mgt. Wilber Bolívar Yapura, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, se encargará del dictado de las asignaturas: AQ13AAQ ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE MEDIO Y AQ718AAQ ARQUEOLOGIA DEL PERIODO INTERMEDIO TARDIO, mientras dure la citada licencia;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución respectiva;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalafonario N° 1399-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC-VIRTUAL y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del Lic. MOHENIR JULINHO ZAPATA RODRIGUEZ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, del 7 al 11 de julio de 2025, con el propósito de que participe en el "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO PISAC 2025", organizado por el Programa de Estudios Andinos, de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el

Centro Académico Valentín Paniagua de la PUCP en el Distrito de Pisac - Cusco. en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DECLARAR que los gastos generados por la participación del **Lic. MOHENIR JULINHO ZAPATA RODRIGUEZ**, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, en el evento señalado precedentemente, serán asumidos en su totalidad por Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDO que el **MGT. WILBER BOLÍVAR YAPURA**, Profesor Auxiliar a Tempo Completo en el Departamento Académico de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, se encargará del dictado de las asignaturas: AQ713AAQ ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE MEDIO y AQ718AAQ ARQUEOLOGIA DEL PERIODO INTERMEDIO TARDIO, mientras dure la licencia del Lic. Mohenir Julinho Zapata Rodríguez, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del beneficiario de presentar ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones copia del certificado que acredite su participación en el evento de inauguración; asimismo informe y material de trabajo para su difusión ante el Decanato de la Facultad, en el término de diez (10) días calendario de culminado el seminario, del mismo modo informe ante el Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vice Rectorado Académico y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD EMPLEO.- SUB UNIDAD ESCALAFON (02).- SUB UNIDAD REMUNERACIONES.- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGIA.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- A. JURIDICA.- **Lic. MOHENIR JULINHO ZAPATA RODRIGUEZ**.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)